



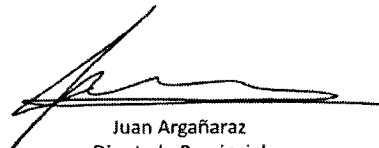
CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE NOMINACIONES  
28 JUN 2021  
Recibido: 703  
Exp. N°: 44125

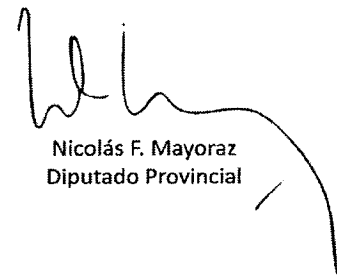
### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la denuncia de abuso sexual que habría tenido lugar en el Centro de Acogimiento "Casa de la Música" de la ciudad de Rosario, se sirva informar:

- a) criterios de evaluación de la idoneidad de los profesionales y agentes que se desempeñan en los centros de acogimientos, tanto estatales como conveniados;
- b) fecha y modo en que la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y la Dirección Provincial de Niñez toman conocimiento de un caso de abuso sexual que un profesional habría cometido contra una menor alojada en el Centro de referencia;
- c) procedimiento adoptado ante la toma de conocimiento del referido hecho y fecha de realización de los actos llevados adelante; y,
- d) destino laboral que se le dio al profesional imputado en el lapso de tiempo que va desde la toma de conocimiento por parte de las autoridades de la Secretaría y la D.P.N. y el momento en que se efectuó la denuncia.

  
Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

  
Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

  
Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como ya expusieramos en otras iniciativas<sup>1</sup>, advertimos la gran vulnerabilidad a la que los niños y adolescentes que son separados de sus familias a raíz de medidas de protección excepcionales están expuestos.

No es nuevo para nosotros denunciar la hartera negación de derechos y garantías fundamentales que los niños y adolescentes sufren cuando –por caer víctimas de un sistema ineficaz y burocrático- se pasan años sin poder sentir la tranquilidad de tener una familia en forma estable y de –muchas veces- poder resolver su identidad.

Basta escuchar los testimonios de personas que narran cómo fueron retirados de su seno familiar –por razones legítimas- pero luego depositadas en centros de acogimiento para nunca más ser reinsertados en una nueva familia. Personas que, habiendo sido depositados durante su niñez, alcanzan la mayoría de edad a la espera de que una familia adoptiva llegue.

En este contexto, tomó estado público en días pasados el caso de una joven que –a sus 18 años- denunció ante funcionarios de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y de la Dirección de Niñez sobre hechos de abuso sexual que habría sufrido durante su estadía en el Centro de Acogimiento llamado “Casa de la Música”, en la ciudad de Rosario.

Según da cuenta un medio periodístico rosarino<sup>2</sup>, la joven -que tenía apenas 12 años al tiempo de los hechos que denuncia- se habría dirigido al Centro de Acogimiento para una reunión, adonde se habría reencontrado con la

---

<sup>1</sup> Mayoraz, Nicolás, Proyecto de Ley Expte. N°42.008/21, Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, 18/02/2021, disponible en <http://186.153.176.242:8095/index.php?go=d&id=41871>

<sup>2</sup> González, Claudio, “Detienen a un empleado de Niñez por abusar de la nena que debía cuidar”, Diario “La Capital”, 27/06/2021, disponible en <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/detienen-un-empleado-ninez-abusar-la-nena-que-debia-cuidar-n2670381.html>



persona que la habría abusado, provocándole un ataque de nervios. En ese momento, la joven habría relatado a una profesional de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia los hechos que habría sufrido en el pasado.

Sin embargo, según la crónica periodística, habrían pasado más de 5 meses entre que la joven relató lo ocurrido y que las autoridades del organismo hicieran la denuncia correspondiente.

En ese lapso de tiempo transcurrido, el presunto abusador habría seguido desempeñando tareas para el organismo y teniendo contacto con menores.

La especial vulnerabilidad que poseen estos niños y adolescentes requiere por parte del Estado la puesta en funcionamiento de controles más rigurosos y de un constante monitoreo sobre la integridad del personal que trata diariamente con ellos.

Finalmente, en caso de que los hechos se hayan sucedido en la forma relatada por el periodista, estaríamos ante actos constitutivos de falta grave por parte de funcionarios públicos en el ejercicio de su función. Por lo que urge conocer las medidas adoptadas por el Ejecutivo en relación a lo ocurrido y los tiempos en que las habría llevado adelante.

Por ello, consideramos de urgencia conocer los criterios de evaluación adoptados por el Ejecutivo para determinar la idoneidad de los profesionales y agentes que se desempeñan en los centros de acogimientos, trátense de estatales como de conveniados. Y los protocolos de contralor que se realizan para asegurar un adecuado trato de los menores por parte del personal a cargo en los Centros de Acogimiento.

Por todo lo arriba brevemente expuesto, solicito a mis pares, su acompañamiento en la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial

- AÑO 2021 -